



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos nº 2026-1528 de fecha 30 de junio, se ha dispuesto la designación del Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de una (1) plaza de Ingeniero Técnico Informático, funcionario de carrera, de la escala de Administración Especial, Subescala técnica media del grupo A, subgrupo A2 por Concurso-oposición, siendo los siguientes:

PRESIDENTE

Titular: D. Pedro Díaz Corral, funcionario de carrera, Interventor General del Ayuntamiento de El Rosario

Suplente: D^a. Noemi Peña Hernández, funcionaria de carrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de El Rosario.

SECRETARIO

Titular: D^a María Desirée Ghnaim de la Nuez, funcionaria de carrera, Técnico de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de El Rosario.

Suplente: D. Jordi García Cabedo, funcionario de carrera, Secretario General del Ayuntamiento de Tacoronte.

VOCALES

Titular: D. Daniel Jonathan Hernández Bolaños, funcionario de carrera, Jefe de Sección del Servicio de Sistemas de Información Territorial y Nuevas Tecnologías de la Gerencia Municipal de Urbanismo de La Laguna.

Suplente: Gladys Jacqueline Hernández Pérez, funcionaria de carrera, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de El Rosario

Titular: D. José Domingo Ramos Cozar, funcionario de carrera, Informático del Ayuntamiento de Candelaria.

Suplente: D^a. Teresa Díaz Díaz, funcionaria de carrera, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de El Rosario

Titular: D^a María José Afonso Yanes, funcionaria de carrera, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de El Rosario.

Suplente: D^a. Rosa María Navarro Arzola, funcionaria de carrera, Técnico de Gestión de Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de El Rosario.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o de su publicación. Si se optara por interponer recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En El Rosario a la fecha de la firma
(documento firmado electrónicamente)
El Concejal Delegado de Recursos Humanos.

